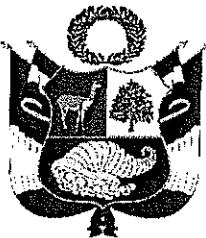
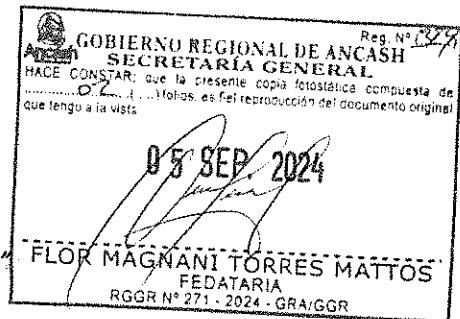


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 507-2024-GRA/GGR

Huaraz, 04 de setiembre de 2024

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 474-2024-GRA/GGR de fecha 19 de agosto de 2024, el Oficio N° 717-2024-GRA-GRI/DRTC/DR de fecha 21 de agosto de 2024, el Memorándum N° 1350-2024-GRA/GGR de fecha 23 de agosto de 2024, el Informe N° 1079-2024-GRA/SGRH de fecha 29 de agosto de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 474-2024-GRA/GGR de fecha 19 de agosto de 2024, se resuelve **ACEPTAR**, con eficacia anticipada al día 13 de agosto de 2024, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE**

**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 190-2024-GRA/GGR de fecha 21 de marzo de 2024

Que, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1350-2024-GRA/GGR de fecha 23 de agosto de 2024, éste Despacho Gerencial, remite la propuesta de Designación para el Cargo de Confianza de **Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash**, en mérito al Oficio N° 717-2024-GRA-GRI/DRTC/DR de fecha 21 de agosto de 2024, elevado por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 1079-2024-GRA/SGRH de fecha 29 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, remite la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluyendo y recomendando lo siguiente: "Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional CESAR GERARDO MACEDO ESPADA, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, de acuerdo al MOF de la Entidad y el MCC del Gobierno Regional de Ancash, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil CESAR GERARDO MACEDO ESPADA en el cargo de confianza **DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

Reg. N° B29

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de ..... folios, es fidel reproducción del documento original que tengo a la vista.

85 SEP. 2024

FLOR MAGNANI TORRES MATTOS  
FEDATARIA

RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL